



## FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

VISTO:

El Expte. 10-05-05002 por el cual la Escuela INGENIERÍA MECÁNICA ELECTRICISTA, eleva para su consideración el texto ordenado de la adecuación curricular del plan de estudio de la Carrera INGENIERÍA MECÁNICA ELECTRICISTA;

La Resolución N° 503-H.C.D.-2005 por la cual se aprueba el texto ordenado de la adecuación curricular de la Carrera INGENIERÍA MECÁNICA ELECTRICISTA; y

CONSIDERANDO:

Las sugerencias realizadas por la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba, obrantes a fs. 206, 207 y 208;

Que la nueva versión del texto ordenado de la Carrera INGENIERÍA MECÁNICA ELECTRICISTA identificado como Plan 211-05, contempla las modificaciones arriba mencionadas;

Que las mismas cuentan con el aval de la Escuela INGENIERÍA MECÁNICA ELECTRICISTA y del Consejo Asesor de Planificación Académica;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art.1°).- Dejar sin efecto la Resolución N° 503-H.C.D.-2005 que aprobaba el texto ordenado de la adecuación curricular de la Carrera INGENIERÍA MECÁNICA ELECTRICISTA.

Art.2°).- Aprobar el texto ordenado de la Carrera INGENIERÍA MECÁNICA ELECTRICISTA, identificado como Plan 211-05, que forma parte de la presente como ANEXO I.



## FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Art. 3º.- Elevar al H. Consejo Superior, las presentes actuaciones para su consideración.-

Art. 4º.- Notifíquese a la Escuela Ingeniería Mecánica Electricista, al Área Apoyo Administrativo a la Función Docente, a Oficialía, dése al Registro de Resoluciones y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

RESOLUCIÓN N° 560 -H.C.D.-2006

Mfm/